

9480
876354 ✓

4121

CVL

11866

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/JMZ

105726

12177

AUTORIZA PAGO EN CAUSA DE
COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2664,

LAS CONDES, 10 AGO 2026

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 4163,

LAS CONDES, 11 AGO 2026

VISTOS:

1. Causa RIT C-1400-2025, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada Araneda con Municipalidad de Las Condes.
2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025 y Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637/P/2024 de 16 de diciembre de 2024 que establece el Orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
4. Los artículos 32, 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Liquidación de fecha 9 de julio de 2026, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-1400-2025, que asciende a un monto de \$11.662.088.-.
2. El Informe de imputación N°4387 de 27 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$11.662.088.-

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$11.662.088.- a don Adrián Araneda Olivera, Rut N° [REDACTED], en causa RIT C-1400-2025, caratulada Araneda con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según la liquidación citada en el Considerando N°1.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a don Adrián Araneda Olivera, Rut N° [REDACTED], mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

4. **El gasto se imputará:**

Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna:
Contracuenta: 2240526002
Valor: \$11.662.088
Programas: \$11.662.088 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería.
- JMZ.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____